



**Política de Protección de Datos Personales**  
**Carrera de Ingeniería Biomédica**  
**CUCEI**

**Presentación.**

La Coordinación de la carrera de Ingeniería Biomédica, comprometida con la protección de los derechos fundamentales de su comunidad universitaria, establece la presente política como un instrumento institucional para asegurar la protección, el uso responsable y la adecuada gestión de los datos personales de estudiantes, docentes y personal administrativo que participan en los procesos académicos y administrativos vinculados al programa.

**Alcance de Aplicación.**

Esta política es de observancia obligatoria para todo el personal de la carrera que tenga acceso, manipule o almacene información personal, así como para cualquier tercero que participe en actividades institucionales donde se manejen datos personales relacionados con el programa educativo.

**Definición y Naturaleza de los Datos Personales.**

Se consideran datos personales aquellos que permiten identificar directa o indirectamente a una persona física. Esto incluye datos identificativos (nombre, CURP, matrícula), académicos, laborales, patrimoniales, de contacto o cualquier otro que esté vinculado al historial académico o al seguimiento estudiantil. Los datos sensibles se resguardan con especial atención, conforme a la normatividad vigente.

**Uso y Finalidad del Tratamiento de Datos.**

Los datos personales recolectados tienen fines estrictamente académicos y administrativos, entre los que destacan:

- Control y seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Gestión de actividades de asesoría, tutoría, movilidad, servicio social y prácticas profesionales. Elaboración de informes para procesos de evaluación, mejora continua y acreditación.
- Comunicación con egresados para propósitos de actualización de datos y estudios de seguimiento.
- Atención de requerimientos normativos, legales o institucionales.

**Principios que Rigen el Tratamiento de la Información.**

Toda actividad relacionada con el tratamiento de datos personales se conduce bajo los siguientes principios:

- **Legalidad:** Los datos son recabados conforme a la legislación estatal y nacional aplicable.
- **Consentimiento:** Su tratamiento se realiza previa autorización del titular, salvo excepciones legales.
- **Seguridad:** Se implementan mecanismos de protección física, digital y organizacional.
- **Minimización:** Solo se solicita la información estrictamente necesaria para los fines establecidos. **Responsabilidad Proactiva:** Se promueve el cumplimiento activo de las obligaciones en materia de datos.

**Medidas de Protección y Control.**

La Coordinación mantiene un sistema mixto de resguardo:

- Datos académicos y personales se almacenan en el **Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU)** y otras plataformas institucionales con protocolos de acceso restringido.
- La información complementaria (bases de egresados, seguimiento a titulados, entre otros) se administra mediante cuentas institucionales con respaldo en **Google Drive** bajo permisos de acceso exclusivos al coordinador del programa. El acceso a ciertas plataformas solo se permite mediante **redes universitarias autorizadas**, dentro de horarios controlados y con validación de credenciales, para impedir el acceso no autorizado.



### Capacitación y Sensibilización del Personal.

Todo el personal que tiene contacto con información confidencial recibe capacitación continua sobre **protección de datos personales**, clasificación de información, normativas de transparencia y archivo. Estos talleres, coordinados por la Vicerrectoría Ejecutiva y la **Coordinación de Transparencia y Archivo General (CTAG)**, son requisito tanto para personal académico como administrativo, incluyendo los procesos de inducción de docentes de nuevo ingreso.

### Derechos de los Titulares y Procedimiento de Solicitud.

Cualquier persona cuyos datos estén en posesión de la carrera tiene derecho a ejercer las **facultades de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO)** mediante solicitud dirigida a la CTAG. La guía institucional, el formato oficial de solicitud y la plataforma electrónica para presentar peticiones están disponibles en:

<http://www.transparencia.udg.mx/solicitud-proteccion>

### Revisión y Actualización de la Política.

Esta política será revisada periódicamente para asegurar su alineación con las reformas normativas, tecnológicas e institucionales. Cualquier modificación será debidamente informada y publicada a través de los canales oficiales de la Coordinación.

### Consideraciones Finales.

La Coordinación de Ingeniería Biomédica reafirma su compromiso con la **protección, legalidad y transparencia** en el uso de los datos personales. El respeto a la privacidad de la comunidad estudiantil y académica es parte esencial de la ética institucional que rige el actuar de esta dependencia universitaria.

**Responsable:** Coordinación de la Carrera de Ingeniería Biomédica – CUCEI

Atentamente  
“PIENSA Y TRABAJA”  
“30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”  
Guadalajara, Jal; a 16 de Mayo 2024

Mtro. Víctor Ernesto Moreno González.  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

